



INF

INFCIRC/575/Corr.1
de mayo de 1999

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLES

Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

**ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA DE SAN MARINO Y EL ORGANISMO
INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA PARA LA APLICACION
DE SALVAGUARDIAS EN RELACION CON EL TRATADO SOBRE
LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES**

Fecha de entrada en vigor

Corrección

1. De conformidad con el artículo 24 del Acuerdo, el Acuerdo concertado entre la República de San Marino y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares entró en vigor el 21 de septiembre de 1998, fecha en que el Organismo recibió de San Marino notificación por escrito de que se habían cumplido todos los requisitos legales y constitucionales de San Marino necesarios para la entrada en vigor. De conformidad con la sección II del Protocolo del Acuerdo, el Protocolo entró en vigor en la misma fecha.

2. El texto del Acuerdo anteriormente mencionado está transcrito en el documento INFCIRC/575.

Por razones de economía, solo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.